

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 DIC. 1997

VISTO la factura "B" N° 0003-00004674, correspondiente a la Empresa Tecni-
Austral; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma corresponde por la emisión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/RGA a favor del Legislador Rubén SCIUTTO, quien debió trasladarse a la Capital Federal, a los efectos de cumplir funciones inherentes a su cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Abonar la factura "B" N° 0003-00004674 de Tecni-Austral, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 254,00.-) en concepto de la emisión de un pasaje aéreo a favor del Legislador Rubén SCIUTTO, por el tramo BUE/RGA, quien debió trasladarse a la Capital Federal para cumplir tareas inherentes a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 330 /97.-


PABLO D. BLANCO
Vicepresidente 2°
A/C Presidencia
Legislatura Provincial